



REGISTRO DE SISTEMA DE DATOS PERSONALES

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Municipio Castillo de Teayo Veracruz.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tiempo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales Departamento Instituto Municipal de la Mujer, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo el contenido información de carácter identificativo, electrónicos, laborales, académicos y biométricos.

Categoría	Tipo de Datos personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Teléfono Celular Teléfono Particular Fecha de Nacimiento CURP Sexo Folio de Credencial INE
Datos Electrónicos	Correo Electrónico
Datos Laborales	Capacitaciones
Datos Académicos	Trayectoria educativa
Datos Biométricos	Huella Dactilar

III.- Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de acreditar la identidad de las usuarias y beneficiarias, dar seguimiento a las solicitudes de un trámite, servicio, así como para la atención y seguimiento a los casos de mujeres.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2018 - 2021**



IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales se obtienen a través de las diferentes solicitudes que llegan y el seguimiento de los casos de mujeres en materia de violencia.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del cargo.

Nombre: Lic. Lizeth Gómez Artigas

Cargo: Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Área: Directora del Instituto Municipal de la Mujer

VI. Las Transferencias de que pueda ser objeto.

Le informamos que sus datos personales son compartidos.

Destinatario de los datos personales	País (opcional)	Finalidad
Fiscalía	México	Investigación en casos de Violencia.
Procuradora Municipal de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes del DIF	México	En caso de violencia, discriminación, se le brinda atención médica y psicológica.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley 235 Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, art. 3 fracción I,II,III y IV.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es a través de oficios y correo electrónico a otras áreas.

DIF Municipal

Procuraduría del Menor

Jurídico

IX.- El domicilio telefónico y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2018 - 2021**



Domicilio: Palacio Municipal sin número Col. Centro Castillo de Teayo Veracruz.

C.P. 92940

Teléfono: [Tel: 01 746 115 04 25](tel:017461150425)

Correo electrónico: unidadtransparenciacastillo@hotmail.com

X.- Tiempo de Conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo en trámite será mientras el servidor público este en funciones, 2 años en trámite y 5 en concentración. Una vez concluido pasar a archivo histórico.

XI.- El nivel de seguridad.

Alto

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicara la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.

